



INFORME SOBRE MODIFICACIONES DE CREDITO SOBRE EL PRESUPUESTO PRORROGADO

El punto Cuarto del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para el ejercicio 2017, recoge la relación de modificaciones aprobadas cuyo crédito se consideran incluidos en los créditos iniciales del Proyecto de Presupuesto, por lo que se acuerda su anulación.

Asimismo se acordó, que las posibles modificaciones presupuestarias cuya aprobación se produzca durante el proceso de aprobación definitiva del presupuesto 2017, serán elevadas al Pleno en el caso de que las mismas hayan de considerarse incluidas en los créditos iniciales.

A tenor de lo acordado y de acuerdo con el artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990, las modificaciones presupuestarias que a continuación se relacionan, cuya aprobación se ha producido durante el proceso de aprobación definitiva del presupuesto 2017, han de considerarse incluidas en los créditos iniciales:

Nº Expediente	Tipo modificación	Importe	Fecha Contabilización
T020	Generación de crédito	12.861,78	08/06/2017
T021	Transferencia de crédito	44.992,53	13/06/2017
T010	Generación de crédito	2.559.957,57	23/06/2017

Jerez de la Frontera, a veintiocho de junio dos mil diecisiete.

El Jefe del Departamento de la
Oficina Presupuestaria, por asignaciones de funciones.

Fdo.: Francisco Javier Monje Espinosa